

del Rey de España



DELLO QUARTO, VEINTE
MIL Y VEINTI, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

Ciudad. La Ciudad de Sevilla que la Real Cédula hecha para Rey y Reina
 ver sobre la Cuenta del Puerto de Lano, que cumplió en
 San Juan de Junio pasado deste Prouincia, para el Primer
 Almirante que se lebre fero el aperturim. al Cavallex
 de Sevilla, que se le para el mismo Personero,
 la Real Cédula que se le fero presente /
sobre Lano. El Señor Don Pedro tucón Comisario de Lano,
 puso en noticia desta Ciudad, haue estado con su
 y el Mayoral de la Caxaxeria de Don Andres de
 Manifestandole, e halla ya en este Reyno y cercanias
 de Alama, asin deauer la parte donde se le señalan los
 Barrios para su Enxada en este termino y enuendido
 p. esta Ciudad. Acuerda que el dho. Señor Don Pedro se
 Informe el Estado de las Texuas de este termino y la
 raxes que de ellas e hallan en el dho. y executado que
 sea de Cuenta a desta Ciudad, sin dilacion para hacer
 el señalamiento correspondiente para el go. de las
 dha. Caxaxeria en la forma mandada p. D. orden
sobre Lano. /
de Lano. /
 fero en este Ayuntamiento en memoria de Lano
 Max. Calleas con que pide e le di brenera para que
 tienda a brenera p. Lano esta demandado p. Lano
 mo de quales quexa genero que loneses i en y enuendido
 p. esta Ciudad Acuerda, que para el Primer Cav.
 ordinario, parando con la Texuaria de este Ayuntamiento

